



NOTARIA 19ª.

r. JORGE CAMPOS D.

10.ENE.85

2

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del
3 Ecuador, hoy,
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS día lunes,
5 " Izurieta Hermanos C. Ltda." diez (10) de
6 De: \$/ 50.000,00 Diciembre de
7 A: \$/ 1'050.000,00 mil novecien-
8 Aumento : \$/ 1'000.000,00 tes ochenta
9 Dí 5 copias y cuatro; an-
10 te mí, doctor
11 Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este can-
12 tón, comparece el señor Ingeniero Alfredo Izurieta Basti-
13 das, a nombre y en representación de la Compañía de -
14 Responsabilidad Limitada IZURIETA HERMANOS C. LTDA., -
15 en su calidad de Gerente y como tal su Representante -
16 Legal y, además, debidamente autorizado por la Junta -
17 General Extraordinaria Universal de Socios de dicha -
18 Compañía, celebrada en Quito, el ocho de Noviembre de
19 mil novecientos ochenta y cuatro; conforme lo acredita
20 con el Nombramiento que en copia certificada se agrega
21 y acta que se inserta.- El compareciente es de naciona-
22 lidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en
23 la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
24 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y,
25 dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me -
26 entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O
27 T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su
28 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía IZURIETA

HERMANOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas -
siglas son IZURIETA HNOS. CIA. LTDA., al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pú-
blica el señor Ingeniero Alfredo Izurieta Bastidas, en
su calidad de Gerente y Representante Legal de la com-
pañía IZURIETA HNOS. CIA. LTDA., conforme se desprende
del nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoria-
no, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado
en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.-

UNO. La Compañía Izurieta Hnos. Cia. Ltda., se consti-
tuyó mediante escritura pública otorgada por el Notario
Primero del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Ve-
ga el catorce de marzo de mil novecientos setenta y cin-
co e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de -
abril de mil novecientos setenta y cinco, con el número
doscientos setenta y uno, tomo ciento seis, con un ca-
pital social inicial de cincuenta mil sucres (\$50,000,00)

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de So-
cios de la Compañía, en sesión celebrada el ocho de -
Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro aprobó la
elevación del capital social y reforma de estatutos de
la Empresa, de cincuenta mil sucres a un millón cincuen-
ta mil sucres; esto es, un incremento de un millón de su-
cres, conforme se desprende del Acta que se adjunta a la
presente.- TERCERA. DECLARACIONES.- En base a los
antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y re-

10.ENE.85

3



NOTARIA 19ª

JORGE CAMPOS D.

1 presentación de la Compañía IZURIETA HNOS. Cia. Ltda.,
2 declara: U N O. Que se aumenta el capital social de es-
3 ta Empresa de cincuenta mil sucres a un millón cincuenta
4 mil sucres (\$ 1'050.000,00); ~~esto es~~, un incremento de
5 un millón de sucres y que dicho aumento ha sido suscrito
6 y pagado en su totalidad mediante aporte en numerario,
7 y en la siguiente forma: a) La suma de quinientos mil
8 sucres (\$ 500.000,00) por el socio Ingeniero Pedro Izu-
9 rieta Bastidas; y, b) La suma de quinientos mil sucres
10 (\$ 500.000,00) por el socio señor Ingeniero Alfredo Izu-
11 rieta Bastidas, según consta del Acta de la Junta Gene-
12 ral Extraordinaria Universal de Socios que se anexa a la
13 presente escritura. D O S. Que se reforman los estatutos
14 sociales de IZURIETA HNOS. CIA. LTDA., en la forma
15 aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal
16 de Socios de la Empresa.- T R E/S. Que para dar valor
17 legal a todo lo aprobado por la citada Junta General
18 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IZU-
19 RIETA HNOS. CIA. LTDA., el Acta correspondiente se la
20 eleva a escritura pública, a cuyo efecto, se presenta
21 una copia certificada de la misma.- ACTA DE LA JUNTA
22 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE IZURIETA
23 HNOS. CIA. LTDA.- En la ciudad de Quito, a ocho de -
24 Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las -
25 ocho horas, en las Oficinas de la Empresa ubicadas en
26 el Edificio Wandemberg, calle Veintimilla Número nove-
27 cientos diez y Juan León Mera, Oficina doscientos uno,
28 se reúnen las siguientes personas, socios de IZURIETA

HNOS. CIA. LTDA.; - - - - -

S O C I O	NUMERO DE PARTICIPACIONES.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	NUMERO DE VOTOS
Ing. Pedro Izurieta B.	25	25.000,00	25
Ing. Alfredo Izurieta B.	25	25.000,00	25
TOTAL:	50	50.000,00	50
El Gerente, señor Ingeniero Alfredo Izurieta Bastidas, certifica que en el Libro de Participaciones y Socios aparecen registradas las personas y sus correspondientes aportes, en la forma que han quedado mencionados.- El Gerente expresa que se ha permitido convocarles para el día de hoy, a las oficinas de la Empresa para que, en caso de todos estar de acuerdo, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Izurieta Hnos. Cia. Ltda., para tratar los siguientes asuntos:			
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de -			
IZURIETA HNOS. CIA. LTDA...- Los socios en forma unánime manifiestan su deseo de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acogiéndose a lo dispuesto por los artículos descientos ochenta y ciento veintiuno de la Ley de Compañías, y para tratar los asuntos sugeridos por el señor Gerente y que constan de la respectiva Convocatoria.- Actúa de Presidente el señor Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas y de Secretario el señor Ingeniero Alfredo Izurieta Bastidas.- Se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día, esto es del asunto relacionado al Aumento de Capital de IZURIE			

10.ENE.65

4



NOTARIA 19ª.

r. JORGE CAMPOS D.

1 TA HNOS. CIA. LTDA..- Al efecto, toma la palabra el -
2 Presidente, señor Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas, y
3 manifiesta que desde la constitución de la empresa hasta
4 la presente fecha no se ha realizado aumentos de capi-
5 tal y visto el volúmen actual de actividades y patrimo-
6 nio de la misma, es indispensable que ésta cuente con
7 un capital legalizado más solvente, y expresa que es -
8 necesario realizar una consideración previa antes de tra-
9 tar sobre el aumento de capital aludido, esto es, que
10 conforme a lo resuelto por la Junta General Ordinaria
11 de Socios de nueve de marzo de mil novecientos ochenta
12 y cuatro los rubros provenientes de utilidades no dis-
13 tribuidas y de reservas legales, por no constituir su-
14 mas apreciables que ameriten ser utilizadas para reali-
15 zar un aumento de capital, éstas sirvan para ser capi-
16 talizadas en aumentos posteriores.- La Junta General de
17 Socios acepta este planteamiento aprobándolo por unani-
18 midad.- Por lo expuesto, el señor Presidente propone
19 a la citada Junta se proceda a efectuar un aumento de
20 capital de la Empresa Izurieta Hnos. Cia. Ltda., median-
21 te aporte en numerario, en un monto de un millón de su-
22 cres esdecir que a cada uno de ellos les correspondería
23 aportar en capital fresco, la suma de quinientos mil su-
24 cres.- Considerada la propuesta, los socios por unani-
25 midad deciden aprobar el aumento de capital social de
26 la Compañía IZURIETA HNOS. CIA. LTDA. en la proporción
27 que a cada uno de ellos corresponde.- Que en razón de
28 la aprobación que antecede, el pago de aumento de capi-

tal se efectuará de la siguiente manera: - - - - -

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRI
	Y PAGADO ANTE-	TO Y PAGADO
	RIOR.	NUEVO.
Ing. Pedro Izurieta B.	25.000,00	500.000,00
Ing. Alfredo Izurieta B.	25.000,00	500.000,00
TOTAL:...	S/ 50.000,00	S/ 1'000.000,00

El señor Gerente expresa que una vez que se ha aprobado el aumento de capital social, es menester proceder a reformar las cláusulas y artículos pertinentes de los Estatutos Sociales de la Empresa, en los siguientes términos: La cláusula primera de los Estatutos Sociales, dirá: "CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Alfredo Izurieta Bastidas y Pedro Izurieta Bastidas, de profesión Ingenieros Civiles, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces y domiciliados en esta ciudad de Quito, y declaran expresamente que es su voluntad el constituir, de acuerdo a las normas legales pertinentes, la Compañía de Responsabilidad Limitada, de nombre IZURIETA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, cuyas siglas son: IZURIETA HNOS. CIA. LTDA., la misma que estará regida por los estatutos contenidos en la cláusula siguiente".--- El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, dirá: "OBJETO SOCIAL.- Artículo Tercero: La Compañía tendrá como finalidades realizar actividades relaciondas con la construcción, agricultura, agroindustria, pecuario industria; y, el comercio en general al por mayor y me-

10.ENE.85

5



NOTARIA 19ª.

J. JORGE CAMPOS D.

1 nor, de importación y exportación inclusive.- Para el
2 cumplimiento cabal de sus fines podrá ejercer toda cla-
3 se de actividades civiles, mercantiles, industriales, -
4 etcétera, adquiriendo derechos de toda clase y contrayen-
5 do obligaciones, celebrando y ejecutando actos y contra-
6 tos, ya sean laborales, mercantiles o civiles, contra-
7 tando al efecto con personas naturales o jurídicas, po-
8 seyendo o teniendo en propiedad bienes raíces y bienes
9 muebles, o actuando como agente, comisionista, licencia-
10 tario o representante de empresas nacionales o extranje-
11 ras, pudiendo importar y exportar toda clase de maqui-
12 naria, equipos, repuestos, piezas y materias primas que
13 le permitan cumplir con su fin social; así como, parti-
14 cipando en cualquier tipo de concurso de ofertas, con-
15 curso de precios o licitaciones, nacionales o internacio-
16 nales, pudiendo asociarse a otras compañías constituí-
17 das o por constituirse, mediante la suscripción de ac-
18 ciones o participaciones sociales, participando en au-
19 mentos de capital, pudiendo comparecer con toda clase de
20 peticiones y celebrar cualquier acto o contrato permiti-
21 do por la ley y que tuviera relación directa o indirecta
22 con el objeto de la empresa. / La Compañía no podrá rea-
23 lizar ninguna de las actividades constantes en el Artícu-
24 lo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Con-
25 trol del Gasto Público; actividades cuyo alcance se fi-
26 ja en la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la
27 Junta Monetaria".- El Artículo Quinto de los Estatutos
28 Sociales dirá: "DEL CAPITAL .- Artículo Quinto.- El

capital social de la Compañía es de un millón cincuenta mil sucres (\$ 1'050.000,00) dividido en mil cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una, distribuidas en la forma indicada en el siguiente cuadro de Integración de Capital: - - - -

S O C I O	PARTI-	PARTI-	TOTAL	CAPITAL
	CIPACIO	CIP.	PARTIC.	
	NES.	NUEVAS		
	ANTIGUAS			
Ing. Alfredo Izurieta B.	25	500	525	525.000,00
Ing. Pedro Izurieta B...	25	500	525	525.000,00
TOTAL:...	50	1000	1.050	1'050.000,00

El Artículo Décimo, literal i) de los Estatutos Sociales, dirá: "Artículo Décimo, literal i) Resolver sobre las inversiones y contratos que deba hacer la Compañía, siempre que éstas sean de un monto mayor de un millón de sucres".---El Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, dirá: "Artículo Décimo Cuarto.- El Presidente durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente".- Son Atribuciones del Presidente: a) Firmar las actas de las sesiones que presida; b) Hacer cualquier observación que redunde en la buena marcha de la compañía; c) Legalizar el nombramiento de Gerente; d) Asumir las funciones de Gerente, en caso de muerte o incapacidad temporal o permanente de este último, hasta que se reúna la próxima Junta General; e) Posesionar al Gerente y realizar todos los trámites para legalizar su nombramiento".- El Artículo Décimo Octavo de los Estatutos, dirá: "Artículo Déci-

10ENE85

6



NOTARIA 19ª

R. JORGE CAMPOS D.

1 mo Octavo: El Presidente o el Gerente Ejercerán indistin-
2 tamente la representación legal de la Compañía".-- - -
3 El Artículo Décimo Noveno de los Estatutos, dirá: "Ar-
4 tículo Décimo Noveno: El Gerente o el Presidente, in-
5 distintamente, podrán realizar inversiones y contratos
6 que comprometan el patrimonio de la Compañía hasta por
7 un valor de un millón de sucres (\$ 1'000.000,00) sin -
8 perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley
9 de Compañías".- El Artículo Vigésimo Segundo de los -
10 Estatutos, dirá: "Artículo Vigésimo Segundo: La Com-
11 pañía tendrá una duración de treinta años, contados a -
12 partir de la inscripción de la constitución de la Com-
13 pañía en el Registro Mercantil, pudiendo ser este plazo
14 prerrogado o disminuido por Resolución adoptada por la
15 Junta General de Socios".- Hasta aquí la propuesta de
16 reforma de Estatutos Sociales de la Compañía IZURIETA
17 HNOS. CIA. DTDA., la cual una vez leída, a la Junta Gene-
18 ral de Socios por el señor Secretario, es sometida por
19 el señor Presidente a consideración de la misma, siendo
20) aprobada en su totalidad sin observación alguna, por -
21 Resolución unánime de los Socios.- El señor Gerente pro-
22 pone que una vez perfeccionado el aumento de capital y
23 reforma de Estatutos Sociales, la Compañía entregue a
24 cada socio un certificado de aportación en el que se ha-
25 rá constar necesariamente su carácter de no negociable
26 y el Número de las participaciones que por sus aportes
27 les correspondan,- conforme queda aprobado; y en ese
28 sentido los socios lo resuelven por unanimidad, acordán-

dose de igual manera, la anulación de los antiguos certificados de aportación y haciéndose constar en el Libro de Participaciones y Socios, este particular.- A petición del señor Presidente, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad facultar al señor Gerente Ing. Alfredo Izurieta Bastidas, para que realice los trámites que sean necesarios para la perfecta validez del aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de IZURIETA HNOS. CIA. LTDA.- El señor Presidente consulta a los señores socios si no hay otro asunto que tratar, y no existiendo ninguno, concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión, es leída el Acta respectiva por el señor Secretario, siendo aprobada por los socios en su totalidad y en forma unánime.- Se levanta la sesión a las diez horas del ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Ing. Pedro Izurieta B., Presidente.- (firmado) Ing. Alfredo Izurieta B., Gerente.- Certifico que la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de IZURIETA HNOS. CIA. LTDA. es igual a su original que reposa en el Libro respectivo de la Empresa.- (firmado) Ing. Alfredo Izurieta B., Secretario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cadauna de sus partes, la misma que esta firmada por el señor doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Cole-

10.ENE35

7



NOTARIA 19ª

JORGE CAMPOS D

1 gio de Abogados de Quito, bajo el Número dos mil doscien-
2 tos doce).- Para la celebración de esta escritura se -
3 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
4 fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario,
5 se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto
6 de todo lo cual doy fe.- (firmado), Ing. A. Izurieta B.
7 Ingeniero Alfredo Izurieta Bastidas, Gerente.- Cédulas
8 Ciudadanía Número cero seis-cero cero cero mil quinien-
9 tes treinta y dos-cinco.- Tributaria Número cero seis
10 cero cero cero cuatro.- Votación Número cero ochenta y
11 nueve-ciento cuarenta y seis.- El Notario, (firmado)
12 Dr. J. Campos D.- Doctor Jorge Campos Delgado.- DOCU-
13 MENTO HABILITANTE.- "NOMBRAMIENTO.- IZURIETA HNOS. CIA.
14 LTDA.- En Quito, a dieciséis de Octubre de mil novecien-
15 tos ochenta y tres, y en conformidad con lo dispuesto
16 en la Resolución Número cuatro mil ciento cuarenta y -
17 siete de la Superintendencia de Compañías, promulgada en
18 el Registro Oficial Número seiscientos treinta y tres,
19 del seis de septiembre de mil novecientos setenta y cua-
20 tro, se emite el presente nombramiento de GERENTE, por
21 el período de dos años en favor del señor Alfredo Izu-
22 rieta Bastidas, de la Compañía "IZURIETA HERMANOS COMPA-
23 ÑIA LIMITADA", cargo que lo obtuvo por nombramiento de
24 la Junta Universal, que tuvo lugar en Quito, a quince
25 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, habiéndose
26 se nombrado al ya indicado señor Alfredo Izurieta Basti-
27 das en conformidad con las normas estatutarias y con
28 aclaración de que el cargo de Gerente conlleva en sí,

la representación legal, unipersonal y exclusiva de la
empresa, representación legal tanto en lo judicial como
en lo extrajudicial.- La Compañía: IZURIETA HERMANOS
COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con fecha catorce de
marzo de mil novecientos setenta y cinco, mediante es-
critura pública otorgada ante el Notario Primero de es-
te cantón, doctor Wladimiro Villalba Vega, la misma que
fue aprobada por Resolución Número cero doscientos tres
de la Superintendencia de Compañías con fecha veintiséis
de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita
en el Registro Mercantil con fecha catorce de abril de
mil novecientos setenta y cinco.- (firmado) Ilegible.-
Pedro Izurieta Bastidas, Presidente.- RAZON: Con fecha
dieciséis de octubre del presente año, el señor Alfredo
Izurieta Bastidas acepta el cargo de GERENTE y se pose-
siona del mismo ante el señor Presidente de la Compañía.
(firmado), Ilegible.- Alfredo Izurieta Bastidas, Gerente.-
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
el Número cuatro mil ciento veinticuatro del Registro
de Nombramientos tomo ciento catorce.- Quito, a dieciséis
de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- f) El
Registrador.- (Hay un sello)".----

Se otorgó ante mí; y,
en fe de ello confiero esta TERCERA copia, sellada y fir-
mada, en Quito, a diez de diciembre de mil novecientos
ochenta y cuatro.

fra-



NOTARIA 19ª.

J. JORGE CAMPOS D.

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-

2 dencia de Compañías, en su Resolución Nro. 12432, de 26

3 de Diciembre de 1984, en su artículo Tercero, tomé nota

4 de la aprobación del aumento de capital y reforma de Es-

5 tatutos de " IZURIETA HERMANOS C. LTDA ", constante en

6 el artículo Primero de dicha Resolución, al margen de la

7 matriz de ésta escritura.- Quito, a veintiocho de Diciem-

8 bre de mil novecientos ochenta y cuatro.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Mediante Resolución No. RL-12432, dictada por la

Superintendencia de Compañías, el 26 de diciembre de -

1.984; se aprueba el aumento de capital y la reforma de

estatutos de " IZURIETA HERMANOS C. LTDA. ", cuyo texto

antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha

Resolución en su artículo quinto, senté razón de este

particular, al margen de la matriz de la escritura públi

ca por la cual se constituyó dicha Compañía, otorgada en

esta Notaría el 14 de marzo de 1.975. - - - - -

Quito, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.-

con es

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil cuatrocientos treinta y dos del Señor Superintendente de Compañías Interino, de 26 de Diciembre de 1984, bajo el número 32 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 271 de 14 de Abril de 1975, a fs. 1292, y del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA.", otorgada el 10 de Diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Noveno de este cantón, Dr. Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 165.- Quito, a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Buitrago
REGISTRADOR MERCANTIL